

DECRETO No. 0163 DE 2015 **25 MAY 2015**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio CI-2015319119 del 13 de mayo de 2015, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Gobierno, solicita adicionar recursos por valor de \$1.103.211.827, correspondiente a Excedentes Financieros 2014, del Convenio Interadministrativo No. 1283 del 7 de octubre de 2014, celebrado entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Departamento de Cundinamarca y los Municipios de la Palma, Yacopí, Topaipí, El Peñón, Villagómez y Paime y Convenio Interadministrativo No. 1054 del 7 de octubre de 2014, celebrado entre la Agencia Colombiana para la reintegración de personas y grupos Alzados en Armas- ACR y la Gobernación de Cundinamarca, con destinación específica.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296153/15	0796	22/04/15	Proyecto- Fortalecimiento y recuperación de los Derechos Humanos la Convivencia y la Justicia en el Departamento de Cundinamarca.
296003/15	0782	17/04/15	Proyecto- Protección a las víctimas del conflicto armado del Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No. 00132 del 12 de mayo de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 13 de mayo de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 14 de mayo de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 14 de mayo de 2015.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de MIL CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$1.103.211.827) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificaciones SH-DGC-009-2015 y 031-2015 del 2 de marzo y 6 de abril de 2015, según las cuales existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de MIL CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$1.103.211.827) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de MIL CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$1.103.211.827) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con las Certificacines SH-DGC-009-2015 y 031-2015 del 2 de marzo y 6 de abril de 2015, expedidas por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

DECRETO No. **0163** DE 2015
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR-				INGRESOS REALES	
IR-2				RECURSOS DE CAPITAL	1,103,211,827
IR-2:2				RECURSOS DEL BALANCE	1,103,211,827
IR-2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	1,103,211,827
IR-2:2-02-033		999999	5-4100	Excedente Financiero 2014 (Convenio Interadministrativo No. 1283 del 7 de octubre de 2014, celebrado entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Departamento de Cundinamarca y los Municipios de la Palma, Yacopí, Topaipí, El Peñón, Villagómez y Paime)	1,012,211,827
IR-2:2-02-034		999999	5-4300	Excedente Financiero 2014 (Convenio Interadministrativo No. 1283 del 7 de octubre de 2014, celebrado entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Departamento de Cundinamarca y los Municipios de la Palma, Yacopí, Topaipí, El Peñón, Villagómez y Paime)	51,000,000
IR-2:2-02-035		999999	5-4100	Excedente Financiero 2014 (Convenio Interadministrativo No. 1054 del 7 de octubre de 2014, celebrado entre la Agencia Colombiana para la reintegración de personas y grupos Alzados en Armas- ACR y la Gobernación de Cundinamarca).	40,000,000
TOTAL ADICIÓN					1,103,211,827

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Gobierno, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1105
SECRETARIA DE GOBIERNO**

POSPRE CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
G							GASTOS					
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					1,063,211,827
07							PROGRAMA - VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON GARANTIA DE DERECHOS					1,063,211,827
					269	Resultado	META RESULTADO - 116 municipios restituyen derechos y mejoran calidad de vida de las victimas del conflicto armado	116	MUNICIPIOS	56	60	
03							SUBPROGRAMA - ATENCION INTEGRAL BASICA					1,063,211,827
							PROYECTO- PROTECCIÓN A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.					1,063,211,827
					279	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer durante el cuatrienio cinco (5) proyectos de retorno en el Departamento de Cundinamarca en el proceso de articulación interinstitucional, Nación, Departamento y Municipios.	5	PROYECTOS	7	12	1,063,211,827

DECRETO No. 0163 DE 2015
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

GR:3:1-07-03-279	A.14.20.1.2	29600307	5-4100	07			PRODUCTO - Proyectos de retorno fortalecidos en el departamento de cundinamarca en el proceso de articulación interinstitucional, nación, departamento y municipios								1,012,211,827
GR:3:1-07-03-279	A.14.20.1.2	29600307	5-4300	07			PRODUCTO - Proyectos de retorno fortalecidos en el departamento de cundinamarca en el proceso de articulación interinstitucional, nación, departamento y municipios								51,000,000
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO								40,000,000
01							PROGRAMA - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CON DERECHOS HUMANOS								40,000,000
					611	Resultado	META RESULTADO - Reducir en un 20% la frecuencia de los delitos que atenten la seguridad ciudadana y democrática, en el departamento durante el periodo de gobierno.	1,471	DELITOS	3,243	5,800				
03							SUBPROGRAMA- DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA								40,000,000
							PROYECTO- FORTALECIMIENTO Y RECUPERACION DE LOS DERECHOS HUMANOS LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA								40,000,000
					517	Producto	META PRODUCTO - Implementar una estrategia de promoción, respeto y reconocimiento de la diversidad y la reconciliación que beneficie los 116 municipios del departamento durante el periodo de gobierno	1	ESTRATEGIA	2	1				40,000,000
GR:3:4-01-03-517	A.18.8	29615305	5-4100	05			PRODUCTO - Estrategia de promoción, respeto y reconocimiento de la diversidad y la reconciliación implementada, que beneficie los 116 Municipios del Departamento								40,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN														1,103,211,827	
TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO														1,103,211,827	
TOTAL ADICIÓN														1,103,211,827	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

25 MAY 2015

Alvaro Cruz Vargas
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


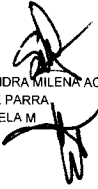
Octavio Villamarín Abril
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

DECRETO No. **0163** DE 2015
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"


ADRIANA RAMÍREZ SUAREZ
Secretaría de Gobierno


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación



REVISÓ Y VERIFICÓ: MENDO RAMOS - SANDRA MILENA ACEVEDO
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
2015- ADICIÓN ESPECÍFICA- xls LUZ ANGELA M

